REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Servicio Nacional de Promoción Profesional

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

CARTA DE INVITACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA
CD N° 03/15

"CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DEL PLAN DE CARRERA DEL INSTRUCTOR"

AD REFERENDUM

Aprobado por Resolución DNCP N° 872 de fecha 26 de abril de 2013]

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

PREFACIO

[Esta Carta de Invitación estándar es de uso obligatorio para la preparación y ejecución de procedimientos de Contratación Directa de adquisición de Bienes y/o prestación de Servicios que realicen los Organismos y Entidadesdel Estado y las Municipalidades a través del procedimiento ordinario de contratación previsto en el artículo 34 de la Ley Nº 2.051/03, su modificatoria, Decretos y Resoluciones reglamentarias, y cuando sean ejecutados por la vía de excepción conforme al artículo 33 del mismo cuerpo legal.

Esta Carta de Invitación Estándar proporciona información relevante para la preparación de las ofertas, apertura y evaluación de las mismas, adjudicación y ejecución de los contratos. Además constituyen reglas generales de participación y el marco conceptual e interpretativo de la contratación.

En la preparación de la carta de invitación particular, la Convocante no podrá eliminar o modificar las cláusulas estándar contenidas en este documento, sino completarlas conforme a las indicaciones en cursiva y corchetes. Si no se utilizará alguna de ellas debe indicarse que no aplican. Todo el contenido estándar únicamente puede ser modificado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en uso de sus facultades para diseñar y emitir políticas generales sobre las contrataciones públicas y elaborar pliegos de bases y condiciones estándares de conformidad a la Ley 3.439/07.]

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

Asunción, de febrero de 2015

Señor
Proveedor
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de Contratación Directa CD N° 03/15 con **ID N° 286.222**, para la **"CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DEL PLAN DE CARRERA DEL INSTRUCTOR" AD REFERENDUM.** La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo A. Generalidades.
Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC)
Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.
Anexo D. Formularios.
Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.

Atentamente,

CARLOS ESTIBEN BENITEZ
Encargado de Despacho de la UOC
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Anexo A

Generalidades

1) **Fraude y Corrupción:**

Se exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de Contratación Directa o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o;b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Los hechos de fraude y corrupción comprenden actos como:

i. ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

ii. Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

iii. Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

iv. Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

v. Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

2) Integridad

Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de laConvocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

3) Condiciones de Participación

Podrán participar en esta Contratación Directa, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03.

4) Prohibición de Negociar (Art. 20, inciso f, Ley N° 2051/03)

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones de la Contratación Directa,

así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.

5) Protestas

Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado.

6) Denuncias

Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

7) Solución de Controversias

Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

8) Documentos complementarios

En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A los efectos de prever alguna omisión que se realiza en el presente documento, se debe consultar en primer término el pliego de bases y condiciones estándar para adquisición de bienes y/o servicios aprobado por la DNCP y de uso obligatorio, en todas sus partes, en concordancia con el decreto y ley en materia de contratación públicas vigentes.

9) Ausencia del mínimo de Ofertas

El procedimiento de prórroga de presentación y apertura de ofertas por ausencia del mínimo de ofertas requeridas, estará sujeta a la reglamentación vigente dispuesta por la DNCP.

10) Declaración Jurada

Cuando la Convocante permita la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas y de Cumplimiento de Contrato a través de Declaración Jurada, el Oferente podrá optar por presentar ambas garantías de acuerdo al formato de los Formulario N° 2 y/o 3. En este caso, no será necesario que el Oferente presente además la misma garantía a través de póliza de caución y/o garantía bancaria.

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

1. **La convocante es:** SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL.

2. **La descripción y el número del llamado a Contratación Directa: CD N° 03/2015 – CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DEL PLAN DE CARRERA DEL INSTRUCTOR – AD REFERENDUM**

3. **El identificador del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (ID) es:** 286.222**.-**

4. **El sistema de adjudicación de la presente licitación:** POR EL TOTAL

5. **Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: 260 Servicios Técnicos y Profesionales del presente Ejercicio Fiscal. – FF 30**

   La misma está sujeta a la Aprobación de la Reprogramación del Plan Financiero institucional del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2015.

6. **Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, la dirección y contacto de la Convocante es la siguiente:** Lic. Ana Leticia Segovia Marsa, Avda. Molas López N° 480 c/ Tte. Cirilo Gill., teléfono: 021-605-490 interno 8505, e-mail: uocsnpp@gmail.com

7. **Fecha y hora límites para realizar consultas:**

   Atención: Servicio Nacional de Promoción Profesional

   Dirección: SNPP Sede Central – Avda. Molas López N° 480 c/Tte. Cirilo Gill.

   Fecha: 13 de febrero de 2015 hasta las 12:00 hs.

8. **La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones:** NO.

9. **Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano:** NO.

10. **Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto:** NO

11. **El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes:** N/A.

12. **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor:** NO

13. **Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas:** 60 (sesenta) días

14. **El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del:** No aplica

15. **La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada:** SI

16. **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado**

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: 60 (sesenta) días

17. **Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es: Servicio Nacional de Promoción Profesional**
De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas originalmente establecidas, la Convocante podrá realizar una prórroga de la presentación y apertura según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 805/09 y el artículo 34 dela Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Atención: Servicio Nacional de Promoción Profesional

Dirección: SNPP Sede Central – Avda. Molas López N° 480 c/ Tte. Cirilo Gill.
Número del Piso/Oficina: 1er Piso/Gerencia Económica
Ciudad: Asunción, Paraguay
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: 18 de febrero de 2015
Hora: 07:30 a.m.

18. **La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección:** Avda. Molas López N° 480 e/Tte. Cirilo Gill.

Número de Piso/Oficina: 1er Piso/ Unidad Operativa de Contrataciones
Ciudad: Asunción, Paraguay
Fecha: 18 de febrero de 2015
Hora: 08:00 a.m.

19. **Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras:** No

20. **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

El análisis de las presentaciones se iniciará con la apertura de los sobres con la oferta presentada. Posteriormente se revisarán las propuestas técnicas, observando si las mismas cumplen con las exigencias mínimas contempladas en este documento, las especificaciones técnicas y los criterios de evaluación.

El puntaje mínimo exigido será de 70 (Setenta) puntos para que la propuesta Técnica sea considerada en la evaluación Económica. Las firmas que no alcancen este puntaje serán rechazadas.

El puntaje máximo de la evaluación técnica será ponderada asi también el equivalente del máximo en el caso de obtener el puntaje total máximo

La firma adjudicada será la que obtenga el mayor puntaje en la evaluación combinada detallada en los criterios de evaluación, y deberán presentar todos los recaudos legales citados.

Criterios de Evaluación
El SNPP estudiará el contenido de los documentos presentados por los oferentes, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, utilizando el método basado en calidad y costo.

Procedimiento:
Presentación: Propuesta Técnica y Propuesta de Precio en forma separada. (Original y 2 copias en sobres sep Deberán estar foliados y firmados).

La evaluación se efectuará; Primero se abren los sobres con las ofertas técnicas, las que se evalúan. Aquellas que obtienen menos del puntaje mínimo se rechazan y los sobres con las ofertas financieras de las Consultoras restantes se abren en público.

Método de selección: Selección basada en calidad y costo

La propuesta de precio será abierta dentro de los 5 (cinco) días calendario de la notificación a los consultores participantes del resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica.

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

A. EVALUACIÓN DE CALIDAD:

En la evaluación se dará importancia a la especialización en el área requiriéndose profesionales en el área.

Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).

La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados de cada factor, según se detalla:

FACTORES	**PUNTOS**
A.1 Grado Académico	10
A.2 Experiencia General	20
A.3 Experiencia Especifica	40
A.4 Certificaciones	30
Total	**100**

El puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente será 70 puntos.

A.1 Grado Académico

Licenciatura en Pedagogía, Ciencias de la Educación o en Docencia, Administración de Proyectos: 5 ptos.
Maestría o Doctorado en Pedagogía, en Educación o en Formación de Docentes, en Proyectos: 10 ptos.

A.2 Experiencia General

Haber ejercido la docencia por lo menos 3 años; o haber trabajado en jefaturas o direcciones en el diseño curricular.
Tres años: 10 ptos.
Cuatro años: 15 ptos.
Cinco o más años: 20 ptos.

A.3 Experiencia Especifica

Tener una experiencia mínima de 3 años en estudios de viabilidad de proyectos en el ámbito de la educación

Tres años: 20 ptos.
Cuatro años: 30 ptos.
Cinco o más años: 40 ptos.

A.4 Certificaciones

Tener certificación en formación por competencias.

Una Certificación: 20 ptos.
Dos Certificaciones: 30 ptos.

B. EVALUACION DEL COSTO:

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a la demás oferentes.

Puntaje de costo=(costo más bajo)/(costo de la oferta)*100

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el SNPP, se reserva el derecho de corregirla, considerando invariable los precios unitarios y además, el de rechazar una o todas las ofertas si no fuesen convenientes para sus intereses, por razones fundadas y debidamente justificadas.
En caso de discrepancias entre el número y letra de los montos de la oferta presentada prevalecerá la letra.

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de precio son:
T =0.7 Puntaje de Calidad
P =0.3 Puntaje de Precio
Se asignará un puntaje de 100 (cien) a la propuesta de costo más bajo, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.
Puntaje de Costo = (Costo más bajo)/(Costo de Ofertas)*100
Total: 100 Puntos

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

MATRIZ DE EVALUACION DE OFERTAS

Ítems	Puntos
Factores de Evaluación	
A.1 Grado Académico Licenciatura en Pedagogía, Ciencias de la Educación o en Docencia, Administración de Proyectos: 5 ptos. Maestría o Doctorado en Pedagogía, en Educación o en Formación de Docentes, en Proyectos: 10 ptos.	Max: 10 puntos
A.2 Experiencia General Haber ejercido la docencia por lo menos 3 años; o haber trabajado en jefaturas o direcciones en el diseño curricular. Tres años: 10 ptos. Cuatro años: 15 ptos. Cinco o más años: 20 ptos.	Max: 20 puntos
A.3 Experiencia Especifica Tener una experiencia mínima de 3 años en estudios de viabilidad de proyectos en el ámbito de la educación Tres años: 20 ptos. Cuatro años: 30 ptos. Cinco o más años: 40 ptos.	Max: 40 puntos
A.4 Certificaciones Tener certificación en formación por competencias. Una Certificación: 20 ptos. Dos Certificaciones: 30 ptos.	Max: 30 puntos
Total	**100 Puntos**

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.
Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad profesional se encuentre vinculada con el tipo de servicios a contratar.

21. **El margen de preferencia a ser utilizado es:** En la presente contratación, se tendrá en cuenta el art. 2 y 3 de la Ley 4558/11 "Que establece los mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas" y su Decreto Reglamentario N° 9649/12.

22. **Criterio de evaluación y calificación de las muestras: No Aplica**

23. **Criterio para desempate de ofertas:**

En caso de que exista un empate en el momento de la evaluación de las ofertas, se solicitara a los oferentes en esta situación, presenten documentos que demuestren los años de experiencia en el ramo, resultando ganador quien posea mayor experiencia. Teniendo en cuenta la Circular N° 27/11 para criterios de desempate.

24. **Notificación de Adjudicación:** La adjudicación se dará a conocer a través de nota, como mínimo 5 (cinco) días posterior a la firma de la Resolución de Adjudicación.

25. **La convocante formalizará la contratación mediante:** Contrato

26. **El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. Sí**.

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado
IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.
No se reconocerán reajustes de precios si existe incumplimiento de la prestación del servicio.

El reajuste solo será aplicado a solicitud de parte.
Se aplicarán multas del 0.5% sobre el valor total del servicio en el cual se registraren dos o más amonestaciones por escrito por cumplimiento deficiente de las obligaciones contractuales, hasta 10% (diez por ciento)

27. Las formas y condiciones de pago: La forma de pago establecida para la presente convocatoria es Crédito a 30 (treinta) días. El pago de los servicios contratados se realizara previa presentación de la factura a crédito correspondiente y en base de las disponibilidades de las transferencias de recursos realizadas por el Ministerio de Hacienda, dicho pago será en GUARANIES.

28. El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: 31 días posteriores de la fecha de presentación de la solicitud de pago.

29. La tasa de interés que se aplicará es del: 0,01% por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

30. Se otorgará Anticipo: NO

31. El valor del Seguro de Responsabilidad Profesional es de: Seguro de responsabilidad profesional; (Póliza 10% del monto total del contrato)
La misma podrá consistir, a elección del oferente en alguno de los siguientes tipos:
- Una Póliza de seguros: emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay, o
- Una garantía bancaria: otorgada por un banco establecido en la Republica del Paraguay y con autorización para operar emitida por el BCP

32. La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. NO

33. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La Garantía de Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor dentro de los 28 (veinte y ocho) días posteriores a partir del vencimiento del Contrato, siempre y cuando el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

34. El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: Se establece como tiempo para la realización del trabajo 60 (sesenta) días corridos, iniciando a la firma del contrato..

35. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: El(los) consultor(es) dispondrá(n) de 1 sala equipada con computadora conectada a internet, impresora, teléfono, mobiliario para el recinto. Además se le proveerán datos institucionales en la medida que se necesiten para la elaboración del proyecto. Se le proveerá además movilidad y viático para los traslados

36. El valor de las multas será: 0,5% (cero punto cinco por ciento) directo por cada día de atraso hasta un total máximo de 10% (diez por ciento) por el atraso en la entrega de los informes en demora.

37. La vigencia del contrato u orden de compra/servicio es de: desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Anexo C
Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORIA

DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE CARRERA PARA INSTRUCTORES

1. Introducción

El Servicio Nacional de Promoción Profesional es la institución líder en la formación profesional del sector público. Sus acciones formativas se extienden a todo el territorio nacional y para el año 2015 está previsto que sean al menos 11.000. Para llevar adelante la capacitación la Institución cuenta con un plantel de personal permanente, alrededor de 150 instructores, que son complementados con la contratación de instructores en forma temporal.

Este tipo de relacionamiento temporal tiene la ventaja que no genera una relación de dependencia permanente del Estado, los pagos se realizan por horas cátedra, y si el instructor no desarrolla la acción formativa, no percibe salario. Sin embargo, la desventaja de este tipo de relacionamiento temporal es que no es posible retener a los mejores instructores, por la incertidumbre que los mismos tienen con respecto a su continuidad en la Institución.

En la relación permanente, los instructores pueden no tener asignadas acciones formativas, pero cobran igualmente sus honorarios.

Con la finalidad de dar mayor certidumbre a los instructores, y estimularlos a perfeccionarse cada día más, y esmerarse en el cumplimiento de su importante rol, se propone la creación de un Plan de Carrera para Instructores. Para diseñarlo e implementarlo, es necesaria la contratación de una consultoría que realice las actividades que se mencionan a continuación.

En los últimos años, la demanda de formación ha crecido sostenidamente y el SNPP se encuentra abocado a expandir sus servicios para cubrir la mayor parte del territorio nacional con nuevas sedes, para lo cual es necesario crear las condiciones adecuadas para la contratación de más técnicos-docentes que lleven adelante el proceso de la formación y capacitación profesional.

El Plan de Carrera está orientado hacia "Instructores y/o Facilitadores Permanentes y Contratados" de cualquier área ocupacional que estén interesados en desempeñarse como instructores de formación y capacitación profesional.

También el "Plan de Carrera" está dirigido a instructores y/o facilitadores que necesiten perfeccionamiento y deseen aprender nuevas técnicas que contribuyan a su desarrollo profesional como educadores y capacitadores.

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

El "Plan de Carrera" debe ser pragmático y preciso, ya que estará basado en "Competencias Laborales", y su objetivo es que los instructores adquieran conocimientos específicos relacionados con el desarrollo de la planificación educativa, las técnicas didácticas, técnicas de evaluación, implementación de la educación basada en competencias, técnicas de cómo mejorar las destrezas básicas de los alumnos y técnicas de enseñanza para la formación profesional de personas adultas.

Este "Plan de Carrera" proporcionará a los instructores experiencias de aprendizaje que integren la teoría y la aplicación.

El "Plan de Carrera" tiene como objetivo principal el capacitar tanto a nuevos instructores y/o facilitadores, como así también a los ya experimentados; para satisfacer una diversidad de necesidades e intereses individuales y de desarrollo profesional.

2. Objetivo general

Brindar servicios de asesoría y consultoría en el diseño e implementación del Plan de Carrera del instructor del Servicio Nacional de Promoción Profesional, previo análisis y diagnóstico de la situación de los mismos.

3. Objetivos específicos

a. Realizar un diagnóstico de la situación actual, cantidad de instructores, grado de instrucción y experiencia de los mismos, análisis de los perfiles requeridos para todos los tipos de instructores.
b. Analizar de la experiencia de instituciones similares de la Región, a fin de implementarla en el del SNPP.
c. Observar la experiencia del Ministerio de Educación y Cultura y de la Universidad Nacional de Asunción en la implementación del escalafón docente, recogiendo aquellos aspectos que puedan ser aplicados en el SNPP.
d. Evaluar a todos los instructores permanentes y con contrato vigente con la Institución, determinando su ubicación en los niveles establecidos en el Plan de Carrera.
e. Diseñar de un Plan de Carrera que contemple un nivel de iniciación, posteriormente y luego de cumplidos algunos requisitos definidos, que pueda pasar de un nivel a otro, hasta llegar a la categoría máxima, en que el mismo pueda incluso estar dedicado a la investigación de nuevas tecnologías.
f. Entrenar a los funcionarios encargados de la aplicación de los procedimientos y criterios para implementarlo.
g. Aplicar el Plan de Carrera a la realidad de 700 instructores permanentes y contratados existentes en la Institución, definiendo

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

sus respectivos niveles en función a la experiencia acumulada en la Institución.

h. Efectuar otras actividades que contribuyan a la implementación satisfactoria del Plan de Carrera de Instructores del Servicio Nacional de Promoción Profesional.

4- ALCANCE Y RESULTADOS ESPERADOS
Actividades previstas. Resultados

A1 Análisis de realidad actual de los instructores del Servicio Nacional de Promoción Profesional.

R Adaptación de los mismos en el nivel que le corresponde a cada uno.

A2 Observación de experiencias similares en otras instituciones de referencia.

R Disponer la adecuación del Plan de Carrera del instructor en el SNPP .

A3 Desarrollo de entrevistas a actores claves (Instructores, Instructor Jefe, Directores de UU.OO y de Desarrollo del Talento Humano, Gerentes y Director General)

R Disponer de un diagnóstico de la situación actual en la institución.

A4 Reunión técnica constante con equipo técnico del SNPP que tendrá a su cargo la aplicación del Plan de Carrera de Instructores.

R Informe de avances de la consultoría

A5 Evaluación de los Instructores (permanentes y contratados), determinando su ubicación en base a sus conocimientos, experiencia, etc.

R Identificación de los niveles que corresponde a cada instructor.

A6 Taller de socialización de la propuesta presentada por los consultores.

R Validación de la propuesta.

A7 Reunión técnica con equipo económico SNPP

R Ajuste y mejoramiento del diseño del Plan de carrera.

A8 Propuesta de diseño del proyecto del Plan de Carrera de Instructores

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

del SNPP.

R Presentado de diseño de proyecto final a autoridades del SNPP

El proyecto debe presentar la viabilidad técnica y económica del mismo, conforme a los niveles a ser implementados.

5- Duración del servicio

La(s) consultoría(s) tendrá(n) una duración de 2 (dos) meses.

6- Recursos y facilidades a ser provistas por la entidad contratante

El(los) consultor(es) dispondrá(n) de 1 sala equipada con computadora conectada a internet, impresora, teléfono, mobiliario para el recinto. Además se le proveerán datos institucionales en la medida que se necesiten para la elaboración del proyecto. Se le proveerá además movilidad y viático para los traslados.

7- Costos y remuneraciones

El oferente deberá realizar su propuesta técnica y económica para la elaboración del Plan de Carrera.

Para el cobro de honorarios, el consultor debe presentar su boleta legal.

8- Perfil del consultor

- Profesional en Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales u otras áreas relacionadas.
- Estudios de post grado en ramas relacionadas a la Educación.
- Experiencia de al menos 5 años, en Gestión de Proyectos de desarrollo profesional y social.
- Experiencia en servicios con grupos, gremios o entidades dedicadas a la formación u capacitación educacional.
- Conocimiento y manejo de herramientas de desarrollo, planificación, seguimiento y evaluación de proyectos.
- Conocimiento de leyes, leyes impositivas, elaboración de presupuestos.
- Manejo experto de herramientas informáticas y presentaciones multimedia.
- Aptitudes deseadas: Elevado compromiso social, pro actividad y liderazgo, capacidad de trabajo bajo presión y en equipo, habilidades de comunicación y empatía, alianzas público – privado, manejo de grupos sociales.

9 - Confidencialidad de la información

Toda la información que resulte de la presente consultoría, así como la información que fuese proporcionada para la realización de la misma, no

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

podrá ser divulgada ni utilizada por el consultor(a) para uso privado.

Toda información obtenida por el Consultor, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito del SNPP.

Los datos personales de los postulantes de la(s) consultoría(s) serán mantenidos en secreto por la institución.

11- Criterios de selección

Se hará utilizando los criterios de calidad y precio, donde la calidad tiene una ponderación del 70% y el precio 30%.
Para puntuar la calidad se evaluará a la empresa consultora.
Criterio de evaluación de la propuesta técnica:
Se evaluará la consistencia, la viabilidad y
Evaluación económica:
Se asignará el mayor puntaje de 10 a la empresa que presente el menor precio. Los demás llevarán un puntaje inversamente proporcional al precio.

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Anexo D
Formularios

FORMULARIO Nº 1
Formulario de la Oferta

FORMULARIO Nº 2
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

FORMULARIO Nº 3
Declaracion Jurada de Cumplimiento de Contrato

FORMULARIO Nº 4
Declaracion Jurada del Art. 40

FORMULARIO Nº 5
Declaración Jurada de no emplear menores

FORMULARIO Nº 6
Autorización del Fabricante

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

FORMULARIO Nº 1

Formulario de Oferta.

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha:
CD No.:
ID No.:

A: __ (*Indicar nombre del Convocante*) _____
Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas.

b) No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión;

d) Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes alConvocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente;

e) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información*;*

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes;

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en el punto 13 del Anexo B, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del

término de dicho período;

i) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Lista de Precios

N°	CODIGO DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
1	80101507-007	CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DEK PLAN DE CARRERA DEL INSTRUCTOR – AD REFERENDUM	UN	EVENTO	1		

Firma:
En calidad de
Nombre:
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de:

El día _____ del mes _____ del año _____

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

FORMULARIO Nº 2- NO APLICA

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

Fecha: _____

CD ID No.:_____

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación *de [nombre o razón social de la firma]* en fecha _____ para la Contratación Directa con número de ID_____, para el suministro de_-_____.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con (indicar la Convocante) por la suma de _____, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto16del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de _____

FORMULARIO Nº 3 – NO APLICA

Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato

Fecha: _____

CD ID No.: _____

A: *[Nombre completo de la Contratante]*

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID _____, para el suministro de _____, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de *[indicar monto en número y letras]* y nos obligamos a pagar ala Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____

En calidad de Proveedor

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de _____.

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

FORMULARIO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha:

Proceso de Contratación: Modalidad:

Descripción del llamado:

ID (Portal):

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

FORMULARIO Nº 5

DECLARACIÓN JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
……
Presente
REF.: (Descripción del llamado)……
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa……, con RUC……, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……, con cédula/s de identidad Nº……, formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

FORMULARIO Nº 6 – NO APLICA

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
CD No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: [*indicar el nombre completo del Convocante]*

POR CUANTO
Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes],* y a posteriormente firmar el contrato.
Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que *[indique el nombre del Oferente]* cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.
Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*
Cargo: *[indicar cargo]*
Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*
Fechado en el día _____ de _____de 20__ *[fecha de la firma*

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Anexo E

Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*		
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.		
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

g) Seguro de responsabilidad profesional; (Póliza 10% del monto total del contrato) La misma podrá consistir, a elección del oferente en alguno de los siguientes tipos: - Una Póliza de seguros: emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay, o - Una garantía bancaria: otorgada por un banco establecido en la Republica del Paraguay y con autorización para operar emitida por el BCP		
h) El Curriculum de la empresa oferente, donde conste la experiencia especifica solicitada.		

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		i
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
e) Seguro de responsabilidad profesional; (Póliza 10% del monto total del contrato) La misma podrá consistir, a elección del oferente en alguno de los siguientes tipos: - Una Póliza de seguros: emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay, o - Una garantía bancaria: otorgada por un banco establecido en la Republica del Paraguay y con autorización para operar emitida por el BCP		

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	Cumple	No cumple
f) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.		
g) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
h) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
i) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
i) Seguro de responsabilidad profesional; (Póliza 10% del monto total del contrato) La misma podrá consistir, a elección del oferente en alguno de los siguientes tipos: - Una Póliza de seguros: emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay, o - Una garantía bancaria: otorgada por un banco establecido en la Republica del Paraguay y con autorización para operar emitida por el BCP		

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
• Currículum, el cual deberá describir la experiencia en trabajos de Consultoría con empresas públicas y/o privadas y/o con Organismos Internacionales, especificando los lugares de trabajo y el año correspondiente. El mismo deberá estar debidamente firmado por el oferente y el personal propuesto, caso contrario, el mismo podrá no ser considerado para la evaluación. • Copia de Contratos Ejecutados Satisfactoriamente, de los dos últimos años 2012, 2013 que acrediten su experiencia profesional y directa. • Copia autenticada por Escribano Publico del título universitario sea pública o privada reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura. • Certificado emitido por el MIC, la no presentación no será causal de descalificación.		

*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas.-

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Documentos a presentar para la firma del contrato o emisión de Orden de Compra.

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

j) Seguro de responsabilidad profesional; (Póliza 10% del monto total del contrato) La misma podrá consistir, a elección del oferente en alguno de los siguientes tipos:

- Una Póliza de seguros: emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay, o
- Una garantía bancaria: otorgada por un banco establecido en la Republica del Paraguay y con autorización para operar emitida por el BCP

2. Documentos. Consorcios

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.

b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

k) Seguro de responsabilidad profesional; (Póliza 10% del monto total del contrato) La misma podrá consistir, a elección del oferente en alguno de los siguientes tipos:

- Una Póliza de seguros: emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay, o
- Una garantía bancaria: otorgada por un banco establecido en la Republica del Paraguay y con autorización para operar emitida por el BCP

3. Documentos Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios

a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

l) Seguro de responsabilidad profesional; (Póliza 10% del monto total del contrato)
La misma podrá consistir, a elección del oferente en alguno de los siguientes tipos:

- Una Póliza de seguros: emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay, o
- Una garantía bancaria: otorgada por un banco establecido en la Republica del Paraguay y con autorización para operar emitida por el BCP

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py